

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Agosto Treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Radicado No. 250354089001-2019-00059-00.

Demandante. ASOCIACIÓN RESIDENCIAL LOS AMIGOS.

Demandado. EDGAR GONZALEZ GONZALEZ

SE toma nota del Remanente puesto a disposición por el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, mediante oficio No. 0162 de fecha Junio 23 de 2022.- Lo anterior en cumplimiento a nuestro oficio No. 484 de fecha Julio 15 de 2019. El bien inmueble Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-26546, de propiedad del demandado EDGAR GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la C.,C. No. 16.582.617, fue desembargado y comunicado a la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca, mediante oficio No. 130 de fecha Junio 23 de 2022, y a la vez se le ordenó dejar el bien a disposición del ejecutivo No. 250354089001-2019-00059-00, que cursa en este despacho.

Del anterior comunicado se deja a disposición de la parte demandante para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En cuanto a la actualización del crédito presentada por la actora, córrase traslado en la forma indicada en el art. 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

Oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca

126

31 AGO 2022